



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión intestada
Demandantes	Rodrigo Valencia Cardona
Causante	Bernardo Valencia García
Radicado	05001-31-10-011-2018-0027700
Instancia	Primera
Decisión	Corre Traslado Rendición de Cuentas - Fija Honorarios Secuestre

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 500 del C. G de P, de la rendición de cuentas finales, presentadas por el secuestre JOSÉ YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días.

Como honorarios definitivos para el secuestre JOSÉ YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, se fija la suma de **\$3.500.000**, pagaderos, la mitad de dicha suma, por parte de Omaira de Fátima Ortega Jaramillo y la otra mitad, por parte de los mandantes de la doctora Olga Lucia Gómez Pineda.

Lo anterior con arreglo en los acuerdos 1518 de agosto de 2002 y 1852 de junio de 2003, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dea850c4e7e3ed0e389c56f6124ce764573cae95e953c64876c9d0956504ae8**

Documento generado en 26/07/2023 11:29:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>